



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de mayo de 1993.-

Amplíase la resolución N° 1870/92 en el sentido que el término de la licencia del señor Luis Darío Pena deberá ser hasta el 31 de marzo del corriente año.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


CLAUDIO MARCELO KIPER
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION